



Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 24 FEB 2023

VISTO:

El Expediente N° 03-0781-I/2019, por el cual el Instituto de Investigaciones Antisísmicas "ING. ALDO BRUSCHI", solicita se llame a concurso CERRADO INTERNO de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de Categoría 06, Tramo Inicial - Agrupamiento 03- Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS. y su modificación por Ordenanza N° 20/11-CS. del Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006-PEN.

Que el sueldo básico vigente del escalafón del Personal de Apoyo Universitario, será de acuerdo a lo resuelto en Paritarias Nacionales convocadas al efecto, y/o por la Autoridad Nacional competente.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS, en su Artículo 1º) en su Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los tramos o Categorías de que se trate.

Que por Resolución N° 152/2019-Rectorado, acepta la renuncia definitiva del señora Alicia Gabina ALCOBA, Cargo N° 100361, Categoría 06, Tramo Inicial del Agrupamiento 03- Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, quien cumplía funciones en el Instituto de Investigaciones Antisísmicas, dependiente de la Facultad de Ingeniería.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Instituto de Investigaciones Antisísmicas se encuentra dentro de la Estructura de la Universidad dependiente de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a la Ordenanza N° 03/89-CS.

Que el Artículo 4º, inciso b) de la Ordenanza N° 33/10-CS y su modificación Ordenanza N° 20/11-CS, establece que la convocatoria del concurso será cerrado interno, **(solo podrán participar los agentes de planta permanente que revistan en la Facultad de Ingeniería).**

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

101



Universidad Nacional de San Juan



// 2...

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, de la Ordenanza N° 33/10-CS y su modificación Ordenanza N° 20/11-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar a concurso para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

Que Secretaria Administrativa Financiera, ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a **concurso cerrado interno** de antecedentes y prueba oposición para cubrir con carácter efectivo UN (1) Cargo de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario, Categoría 06, Tramo Inicial - Agrupamiento 03- Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, CARGO N° 100361 de acuerdo al escalafón aprobado por el Decreto N° 366/2006-PEN, para cumplir funciones en el Instituto de Investigaciones Antisísmicas, en horario de trabajo TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, equivalente a SIETE (7) horas corridas diarias a criterio de la autoridad, con un sueldo básico vigente del escalafón del Personal de apoyo Universitario, en acuerdo a lo resuelto en Paritarias Nacionales convocadas al efecto, y/o por Autoridad Nacional competente.

ARTÍCULO 2º.- Funciones específicas del cargo: Auxiliares de Mantenimiento, Producción o Servicios Generales. Tiene dependencia del Jefe de División o Departamento. Efectúa tareas de carácter operativo, auxiliar. **Tareas Específicas del cargo:** Limpieza, jardinería, mantenimiento de oficina, sanitarios, laboratorios del Instituto.

ARTÍCULO 3º.- Requisitos, el aspirante deberá poseer: Estudio secundario con orientación Técnica. Y una Antigüedad mínima de UN (1) año en la Planta Permanente.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como periodo de inscripción a partir del **13 al 17 de marzo de 2023, hasta las 12 horas**, en Mesa de Entrada, Salida y Archivo de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5º.- Las inscripciones se recibirán en la fecha indicada de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 oeste C/P 5400-San Juan. Además los aspirantes podrán requerir mayor información y la solicitud de inscripción (para imprimir) en nuestra página web www.fi.unsj.edu.ar. También podrán concurrir al Departamento de

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 101



Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE INGENIERÍA

/// 3...

Concursos de la Facultad, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas. Pabellón Central, 1º Piso, Aula N° 18.

ARTÍCULO 6º.- El temario General es el siguiente: - Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587.

- Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557.
- Ordenanza 09/90-(Licencia para el personal de apoyo universitario).
- Conocimientos básicos de electricidad.

ARTÍCULO 7º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:

TITULAR: Señor José Luis TOLEDO – DNI N° 26.878.061
SUPLENTE: Señor Emilio SÁNCHEZ – DNI N° 26.878.967

En Representación del Personal de la Dependencia: (Facultad de Ingeniería)

TITULAR: Señor Sergio Tadeo CATALÁ – DNI N° 24.836.782
SUPLENTE: Señor Lucio MAZA – DNI N° 07.807.111

UN (1) Miembro Titular y UN (1) Suplente del Rectorado

TITULAR: Señor Rodrigo DE LA VEGA – DNI N° 32.352.953
SUPLENTE: Señor Roberto Matías AGÜERO GONZÁLEZ – DNI 29.481.529

ARTÍCULO 8º.- Notificar fehacientemente a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan (A.P.U.N.S.J.) a efectos que designe un Veedor Titular y un Suplente.

ARTÍCULO 9º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza N° 33/10-CS de fecha 19 de noviembre de 2010 y su modificación por Ordenanza N° 20/11-CS con fecha 30 de setiembre de 2011 y Decreto N° 366/06-PEN. De fecha 6 de diciembre de 2006.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Alc
RESOLUCIÓN N°
sec

101

Alc
Mg. Ing. Alfredo Daniel Bocca
Secretario Administrativo Financiero
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

Alc
Esp. Ing. Oscar Mario Fernández
DECANO
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.